

4862

ESCANEAR 5/1

Superintendencia de
Compañías
- 5 FEB. 2010
CAU

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
05 FEB. 2010
Parameq 16630
Registro de Sociedades

De mi consideración:

DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.**, por medio de la presente comunico a usted que dentro del capital social de la Compañía que represento, se ha registrado la siguiente transferencia, de participaciones dentro del capital de la compañía, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA FERNANDA KUSANOVIC	EUGENIA TROYA OJEDA	266 PARTICIPACIONES de US\$1.00 C/U
MARIA FERNANDA KUSANOVIC	FERNANDO KUSANOVIC	266 PARTICIPACIONES de US\$ 1.00 C/U
JAVIER PAREDES MARQUEZ	EUGENIA TROYA OJEDA	1 PARTICIPACION de US\$1.00

Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted estos particulares, para los fines pertinentes, con el fin de que quede anotado el registro e inscripción de esta transferencia de participaciones realizada en la compañía, al igual que lo hemos hecho internamente en el libro de acciones y accionistas.

Por la favorable acogida a la presente, anticipo mis reconocimientos.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA
Gerente General
TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA

OK.

Cesión registrada
9/02/2010



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA y
 JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ



A FAVOR DE: EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA y
 FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS

CUANTIA: USD. 533.00

DI 3 COPIAS

JVVL

Escritura N° SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS

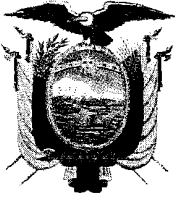
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
 hoy día veinte de Abril del dos mil nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román
 Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen al
 otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones por
 una parte la señorita: **MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA**, de
 estado civil soltera, y el señor **JAVIER PAREDES MARQUEZ**, igualmente
 de estado civil soltero, ambos por sus propios y personales derechos y
 como **CEDENTES**; y, por otra parte la señora, **EUGENIA DEL CARMEN
 TROYA OJEDA**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y
FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS, casado con EUGENIA DEL
 CARMEN TROYA OJEDA en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus

✓

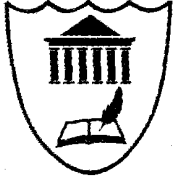
propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Fernando Kusanovic Cantallopts que es de nacionalidad chilena, domiciliados en esta ciudad de Quito y se encuentran debidamente capacitados para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte: la señorita **MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA**, de estado civil soltera, y el señor **JAVIER PAREDES MARQUEZ**, igualmente de estado civil soltero, ambos por sus propios y personales derechos y como **CEDENTES**; y, por otra parte la señora, **EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA**, casada con disolución de la sociedad conyugal; y el señor **FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS** casado con EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA en calidad de **CESIONARIOS**. Todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Fernando Kusanovic Cantallopts que es de nacionalidad chilena, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de Diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la "Compañía TEXTILES KUSATROY CÍA. LTDA.", con un capital de OCHO CIENTOS (US\$. 800,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Abril del año dos mil seis. **Dos.-**

Eugenia Del Kusanovic

Fernanda Kusanovic



NOTARIA 16




Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

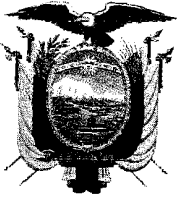
Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de Noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día veinte y cuatro de Octubre del año dos mil ocho, se perfeccionó la cesión de participaciones de la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA, de setenta y nueve participaciones en favor MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA, de un dólar cada; y una participación de un dólar, a favor del señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ, a quien se le admitió como nuevo socio de la compañía. **Tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día trece de Abril del año dos mil nueve, resolvió en forma unánime autorizar a la señorita MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA para que ceda y transfiera a perpetuidad quinientas treinta y dos participaciones de un dólar cada, de la siguiente manera: doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de señora Eugenia del Carmen Troya Ojeda; y, doscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS, a quienes se los admitió como nuevos socios de la compañía; de igual forma se autorizó para que el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MÁRQUEZ ceda y transfiera su participación de un dólar, a favor de la señora Eugenia del Carmen Troya Ojeda, dentro de las participaciones que tienen en la Compañía TEXTILES KUSATROY CÍA LTDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados, los Cedentes libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad sus participaciones de la siguiente manera: MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA cede doscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de señora Eugenia del Carmen Troya Ojeda y doscientos sesenta y seis


participaciones de un dólar cada una, a favor del señor FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS ; y, el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, en favor de la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA, quienes manifiestan que aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio por los dos Cedentes. Por su parte los Cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los Cesionarios, les han sido canceladas íntegramente, por los valores acordados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus respectivos intereses. Esta cesión será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines respectivos. **CUARTA.-**

CUANTÍA: Se determina que la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 533, 00).**

Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los Cesionarios. **QUINTA.-**

HABILITANTES: Se adjunta como habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TEXTILES KUSATROY CÍA LTDA., y el certificado de la Presidente de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y se ratifican



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 de todo lo cual doy fe.-

Dr

Fernanda Kusanovi
MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA
 C. C. 1709137783



Dr

Javier Paredes
JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ
 C. C. 1703818078



Dr

Eugenia Del Carmen Kusanovic
EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA
 C. C. 17-0319595-6



Dr

Fernando Kusanovic Cantallopts
FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS
 C. C. 170720370-2



Gonzalo Román Chacón

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL CREDITO Y DE LA PROTECCION AL CONSUMIDOR


CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE: FERNANDA TRUJILLO MORA FERNANDA
 IDENTIFICACION: 0038 08132 F
 FECHA: 1977
 DIRECCION: QUITO
 FIRMADO: FERNANDA TRUJILLO MORA FERNANDA



Fernanda Trujillo Mora
 CIUDADANO

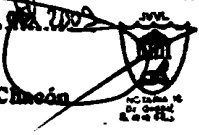
ECUATORIANO *****
 SOLTERO
 EXPEDIDO POR: QUITO
 NOMBRE: CARMEN TROYA
 FECHA: 1977
 DIRECCION: QUITO
 FIRMADO: CARMEN TROYA

REN
 Pch 0073977



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito a 30 de Mayo del 2002

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

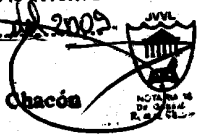
011-0196 1709187783
NUMERO CEDULA
KUSANOVIC TROYA MARIA FERNANDA

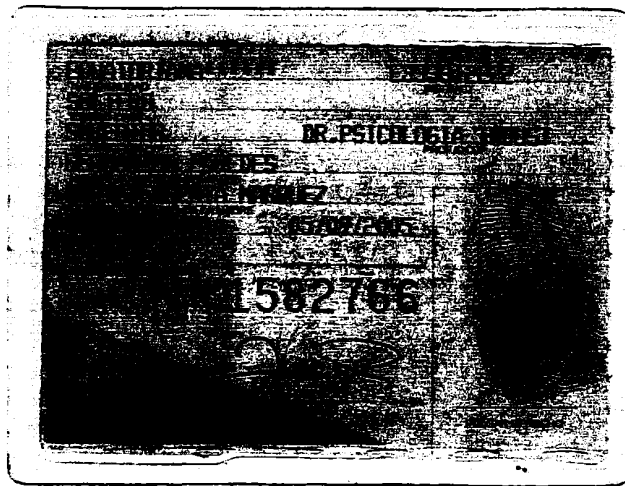
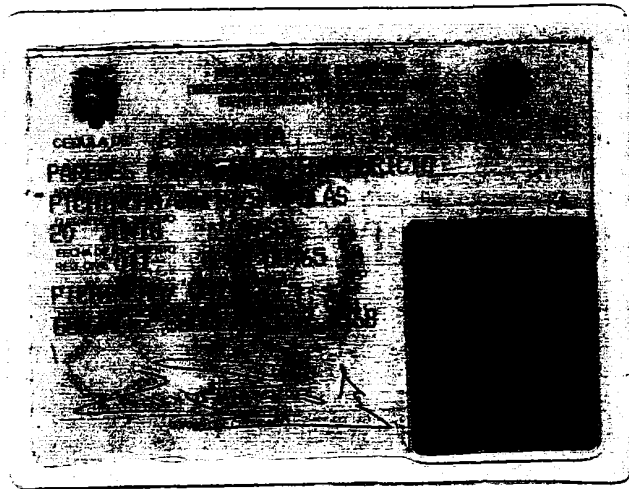
PROVINCIA QUITO
PICHINCHA CANTON
PARROQUIA *Barrio Pichincha*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito a 20 de Abril del 2009.

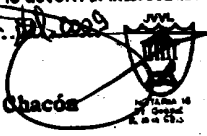
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





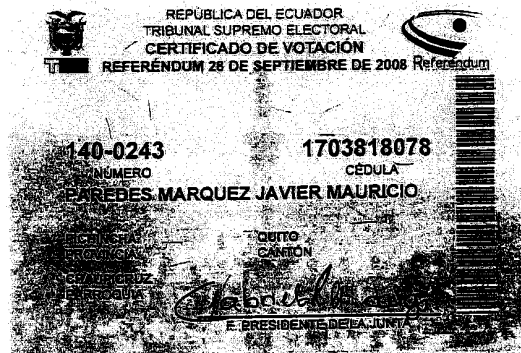
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito a 20 de Abril del 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito a 20 de Abril del 2008.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **170319595-6**

CEDULA DE
TROYA OJEDA EUGENIA DEL CARMEN

EDSA/EDSA/EL SACRAMENTO

FECHA DE NACIMIENTO **1956**

FECHA DE VINCULACION REG. CIVIL **0160 00476 F**

EDSA/EDSA PNO ACT SE LO

EL SACRAMENTO 1956

Eugenia T de ...
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. **EL3331**

GABARO **FERNANDO A KUSMANDEIC**

SECUNDARIA **COMERCIANTE**

EDUARDO TROYA PROF/OCCUP

EUGENIA OJEDA

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE **09/01/2004**

EDSA/EDSA

FECHA DE CALIFICACION

FIRMA NO. **REN PCH 0899021**

Fernando A Kusmandeic

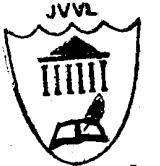
PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es **FIEL COPIA DEL**
ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 20 de ... 2003

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 20 de ~~...~~ del 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



CHILENA V 4343 V 4442

NACIONALIDAD: **C/C. EUGENIA DEL CARMEN TROYA** IND. DACT.

ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA** INSTRUCCION: **LOCATIVAS PERMITIDAS POR LEY**

INSTRUCCION: **ALFONSO HUMBERTO KUSANOVIC** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: **MAGDALENA ANA CANTALLOPTS**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO-11-06-2.001**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO-11-06-2.013**

FECHA DE CADUCIDAD: **1233501**

FORMA No. C.A. **100A**

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170720370-7**

NOMBRE Y APELLIDOS: **FERNANDO ALFONSO KUSANOVIC CANTALLOPTS**

FECHA DE NACIMIENTO: **2 DE NOVIEMBRE DE 1.944**

LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTIAGO CHILE**

LUGAR DE DOMICILIO: **EXT. 9 628 12877**

REG. CIVIL: **QUITO PICHINCHA 1.979 EXT.**

TOMO: **1.979** PAG: **EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]

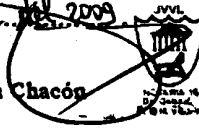
SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL

[Portrait Photo]

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 20 de *[Signature]* del 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2009**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve, a las 15h10, en el domicilio de la compañía situado en la Av. de la Prensa N° 70-57 y Pablo Picasso, se reúnen los socios de la Compañía TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA., señora: María Fernanda Kusanovic Troya, propietaria de quinientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Fernando Troya Ojeda, propietario de doscientas sesenta y siete participaciones de un dólar cada una; y el señor Javier Paredes Márquez propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, en tal virtud, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día :


UNO: CESION DE PARTICIPACIONES


Dirige la Junta la señora Eugenia Troya Ojeda, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el Señor Fernando Troya Ojeda, en su calidad de Gerente General de la misma. La señora Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el **UNICO PUNTO** del orden del día que dice a relación a : **CESION DE PARTICIPACIONES**, al respecto se le concede la palabra a los socios, señorita María Fernanda Kusanovic Troya y al señor Javier Mauricio Paredes Márquez quienes manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones; que tienen en la compañía, por lo que ponen a disposición de los demás socios y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de lo cual los socios hacen varias intervenciones propuestas y se procede a negociaciones respectivas, llegando la Junta a resolver y autorizar en forma unánime que la señorita María Fernanda Kusanovic Troya ceda y transfiera a perpetuidad las quinientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una y que el señor Javier Mauricio Paredes Márquez ceda y transfiera en perpetuidad su participación de un dólar que tiene en la compañía; la cesión de participaciones será de la siguiente manera: la señorita María Fernanda Kusanovic Troya cede y transfiere a perpetuidad las quinientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Eugenia Troya Ojeda doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una y a favor del señor Fernando Kusanovic Cantallopts doscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, la acción del señor Javier Mauricio Paredes

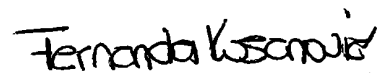
Márquez la transfiere a la señora Eugenia Troya Ojeda; ya que los demás socios manifestaron que no tienen interés, y por tanto ceden su derecho de preferencia a favor de los cesionarios, quienes al perfeccionarse esta transferencia de participaciones quedan admitidos como nuevos socios de la Compañía la señora Eugenia Troya Ojeda y el señor Fernando Kusanovic Cantallopts , quienes tendrán todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos. Por lo tanto la nueva composición del capital social, queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EUGENIA DEL CARMEN TROYA	\$ 267,00	267
DIEGO TROYA OJEDA	\$ 267,00	267
FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS	\$ 266,00	266
TOTALES	USD \$ 800,00	800

La Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa , y se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la ley de compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, la presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 16h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas como socios, como Presidenta y Secretario de la Junta.


EUGENIA TROYA OJEDA
PRESIDENTA


FERNANDO TROYA OJEDA
GERENTE GENERAL


MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA
SOCIA

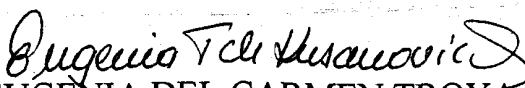

JAVIER PAREDES MARQUEZ
SOCIO

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidenta de la Compañía TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA., y para los fines legales pertinentes. CERTIFICO: que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de ésta Compañía, realizada en ésta ciudad de Quito, el día 13 de Abril del 2.009, en forma unánime autorizó para que: la Señorita María Fernanda Kusanovic Troya ceda y transfiera las quinientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Eugenia del Carmen Troya Ojeda; y, doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Fernando Kusanovic Cantallopts, a quienes se los admitió como nuevos socios de la compañía; de igual forma se autorizó para que el señor Javier Mauricio Paredes Márquez ceda y transfiera su participación de un dólar de los Estados Unidos de América dentro de las participaciones que tienen en la Compañía TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA., a favor de la señora Eugenia del Carmen Troya Ojeda. Se autorizó también para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones autorizada.

Quito, a 15 de abril del 2.009

TEXTILES KUSATROY
CIA. LTDA.


EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA
PRESIDENTE
TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.



COPIA INTEGRAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ON SUBINSCRIPCION REVERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 135 Acta 135

En Tumbaco provincia de Pichincha hoy día Veintidós de Diciembre de mil novecientos Setenta y Seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FERNANDO ALFONSO KUSANOVIC CANTALLOPTS nacido en Santiago de Chile el 2 de Noviembre de 1944 de nacionalidad Chilena de profesión Técnico Automotriz con Cédula Nº 5.341885-6 domiciliado en Tumbaco de estado anterior Soltero; hijo de Alfonso Humberto Kusanovic Roca y de

Magdalena Ana Cantallopts

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA nacida en Loja el 8 de Mayo de 1956 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 17-0462461 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Estuardo Troya y de Eugenia Ojeda

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tumbaco FECHA: 22 de Diciembre de 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO. Includes fields for ANO 20, Tomo, Dcto. Pág, ACTA, and a signature.

Stamp: GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008. Includes logo of the Registro Civil del Ecuador.

24 OCT. 2008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
 rada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

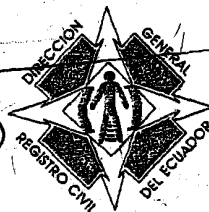
f)
 Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 15 de Agosto del 2008 / RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
 ante el Notario Público vigésimo Octavo de lo civil del cantón QUITO, el 28 de Julio del 2006; se DECLARA DISUELTA LA
 SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: FERNANDO ALFONSO RUSINOVIC CANTALLOPES Y EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJE-
 DA, de acuerdo al art. 78 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 14 de Septiembre de 1996.- Documento que
 se archiva con el # 2006-17-1622-2pp-AA.

JEFE DE LA SECCION LEYAL
 SERGIO LERA
 QUITO

ANO 20 Tomo Dcto. Pág ACTE.

**GESTION DE REGISTRO CIVIL
 OPERADOR 2008**



REGISTRO CIVIL
 QUITO

24 OCT. 2008

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y uno de Abril **dos mil nueve**, de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgan la señorita MARIA FERNANDA KUSANOVIC TROYA y el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ; a favor de la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA y el señor FERNANDO KUSANOVIC CANTALLOPTS. - Quito, a 21 de Abril del 2009.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

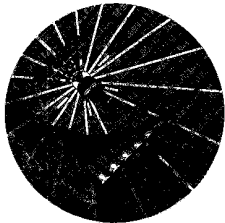
Nº 089911

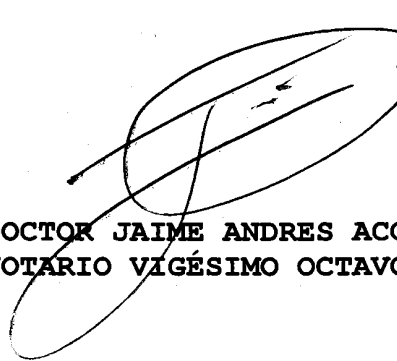


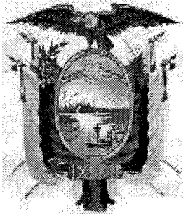
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
TEXTILES KUSATROY CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22
DE DICIEMBRE DEL 2005. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. QUITO, A 22 DE ABRIL DEL




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **866** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Abril del dos mil seis, a fs **737 vta**, Tomo **137** correspondiente a la Constitución de la compañía **"TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA."**, referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y tres de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



mm.

